

ORDENANZA Nº: 6239/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

El Artículo 27º, inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que le corresponde a la función legislativa reglamentar la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que todo pueblo debe reconocer y conmemorar a aquellos ciudadanos probos que marcaron un rumbo y supieron ingresar en los hogares y corazones de todos sus habitantes;

Que Leandro Manuel Mansilla es una de esas personalidades descollantes de Ramallo y el mejor homenaje a su fructífera trayectoria deportiva, cultural y social será imponer su nombre a un recorrido simbólico de nuestra ciudad;

Que Leandro Manuel Mansilla nació en el Hospital "José María Gomendio", de Ramallo, el 20/12/1973 y creció en el Barrio Laguna Paiva, en la denominada calle Salta, hijo de Angelita y Juan, hermano y guía de Elio, Leonel, Juan Pablo y Alfonsina, padre de Sol y Clara;

Que a los 17 años inicia su carrera en la conducción y se capacita en San Nicolás;

Que el sueño y la pasión que sentía por la locución quedaran en el recuerdo aquellos viajes con amigos cómplices a Capital Federal solo para conocer las radios y escuchar esas voces que lo desvelaban por la noche, en algunos casos solo las podía mirar desde afuera;

Que su primer éxito en radio fue "Top Maker" de gran interés para la juventud. Luego su carrera se extiende por Radio NBA y en Estación Macondo de Radio Acero;

Que su inconfundible voz y su profesionalismo, le permitió ser el conductor/animador de eventos trascendentales para la vida de nuestro Partido como el Aniversario de Ramallo, Villa Ramallo, de Clubes, Instituciones Educativas, en Viva el Río, en Elección de la Reina, en Actos Protocolares y en fiestas privadas. Asimismo, presentó bandas como Los Palmeras, Kapanga, Ráfaga, Abel Pintos y Auténticos Decadentes y fue una presencia destacada en Bingo Ramallo;

Que llevó adelante dentro de la Secretaría de Cultura y dentro del ejido municipal, un Taller de Radio para niños y niñas;

Que también descolló en el deporte teniendo una destacable carrera futbolística en los clubes Social de Ramallo y Defensores de Villa Ramallo. Su paso fue de gran importancia para ambas instituciones debido a que con el primero salió campeón y con el segundo logró el ascenso de categoría;

Que fue profesor de tenis en Defensores de Belgrano, donde trabajó con diferentes grupos etarios;

Que fue un defensor de la naturaleza y el deporte aventura razón que lo motivo a crear "EcoAventura" para niños y niñas de 6 a 12 años de edad. El proyecto se destacaba por sus paseos a través de caminatas, bicicletas y kayak por diferentes lugares de nuestro partido con el propósito de apreciar, valorar, respetar y hacer hincapié en la belleza natural de nuestro terruño con el fin de que los pequeños participantes la descubrieran durante la trayectoria;

Que Presidió la Comisión de Turismo del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Ramallo;

Que creó el Proyecto de Radio en el Centro Educativo Complementario N° 803 articulado con el Hogar de Ancianos del Hospital "José María Gomendio". El mismo fue presentado en la Feria de Ciencias de Ramallo;

Que el mejor homenaje a una persona que todo lo hizo por y para Ramallo es plasmar su riquísima y corta vida en la ciudad que lo vio nacer;

Que dedicarle a Leandro un retazo de nuestra historia es promover a un recuerdo indeleble a quien trabajó con total honestidad intelectual por la cultura, el turismo y el deporte como herramientas indiscutibles de inclusión social, potenciadora de vínculos y constructora de ciudadanía;

Que debemos como sociedad reconocer a los seres humanos que por su generosidad y humildad brindaron desinteresadamente toda su humanidad para su querido pueblo natal;

Que fue un soñador y motivador inalcanzable, que todas las enseñanzas que dejó quedaron marcadas en el corazón de cada uno de nosotros, los amigos, que fueron cientos, la fortuna más grande que Leo cosecho en su vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispóngase el cambio de denominación del **Paseo Costanero "VIVA EL RIO"** de la localidad de Ramallo, cabecera del Partido del mismo nombre, por la de **"PASEO VIVA EL RÍO, LEANDRO MANSILLA"**, homenaje requerido a quién se destacó por su generosidad, humildad, creatividad y esencialmente por su obra que ha dejado su impronta en la cultura, en el deporte y en el turismo de su terruño, reconocimiento que cuenta con el beneplácito de su Familia.

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a colocar la nueva señalización del Paseo mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º) Infórmese a la familia de **Leandro Manuel Mansilla**, al Club Social de Ramallo; al Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo; al Centro de Comercio Industria y Turismo de Ramallo; al programa radial "Estación Macondo", de Radio Acero; al CEC 803; al Hogar de Ancianos del Hospital "José María Gomendio" y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”